RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 3 de marzo de 2010, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 3.120 plazas (374,40 UGM), situada en el polígono 501, parcelas 141, 143 y 6011, del término municipal de Langa del Castillo (Zaragoza), y promovida por D. Octavio Quílez Julve (Número Expte. INAGA 500601/02/2016/08417).

Con fecha 29 de julio de 2016, se presenta escrito en este Instituto, por D. Octavio Quílez Julve, solicitando la modificación puntual de la autorización ambiental integrada de su explotación por cambio en el sistema de abastecimiento energético. Dicha solicitud, adjunta una copia de la factura de la compañía eléctrica.

Antecedentes de hecho

Primero.— Mediante Resolución de 3 de marzo de 2010, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 61, de 26 de marzo de 2010, se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 3.120 plazas, situada en el polígono 501, parcelas 141, 143 y 6011, del término municipal de Langa del Castillo (Zaragoza), y promovida por D. Octavio Quílez Julve (Núm. Expte. INAGA 500301/02/2009/04640).

Segundo.— Mediante Resolución de 28 de agosto de 2012, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 181, de 19 de septiembre de 2012, se procede a la modificación puntual de dicha autorización ambiental integrada por ampliación de los plazos establecidos para el inicio de las obras y de actividad (Número Expte. INAGA 500301/02/2012/02040).

Tercero.— Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2013, de este Instituto, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 252, de 26 de diciembre de 2013, se procede a la actualización de dicha autorización ambiental integrada (Núm. Expte. INAGA 500601/02/2013/10316).

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se resuelve:

Modificar puntualmente la Resolución de 3 de marzo de 2010, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 3.120 plazas (374,40 UGM), situada en el polígono 501, parcelas 141, 143 y 6011, del término municipal de Langa del Castillo (Zaragoza), y promovida por D. Octavio Quílez Julve, en el siguiente punto, dejando inalterado el resto:

El punto 2.4 de la resolución quedará sustituido por lo siguiente:

"2.4. El suministro eléctrico a la explotación se realiza mediante conexión a línea eléctrica".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental,
JESÚS LOBERA MARIEL

csv: BOA20170228023